

3553-10

MUNICIPIO DE WAMPAS  
CAYASTERO URBANO

PROYECTO URBANÍSTICO PARA CERRAJEROS QUE NO

ESTÁ BAJO EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN HORIZONTAL

### IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ORDENAMIENTO DE PROYECTO:  1  2  3  4

CLASE DE SISTEMA:  1  2  3  4

INDICACIONES GENERALES:  1  2  3  4

CONDICIONES DE LOCALIZACION:  1  2  3  4

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO:  1  2  3  4

UBICACION DEL PROYECTO:  1  2  3  4

### DATOS DEL LOTE

INDICACIONES GENERALES:  1  2  3  4

INDICACIONES DE LOCALIZACION:  1  2  3  4

INDICACIONES DE PROYECTO:  1  2  3  4

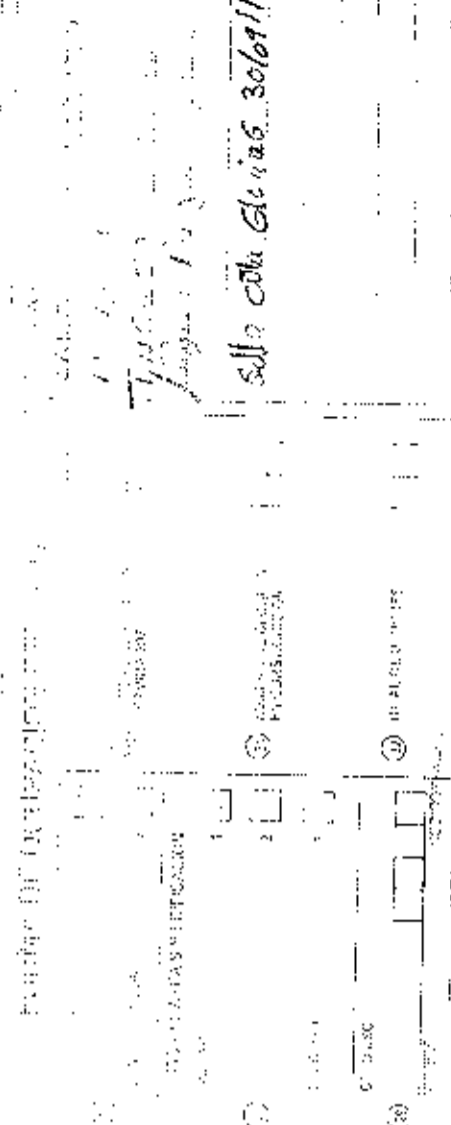
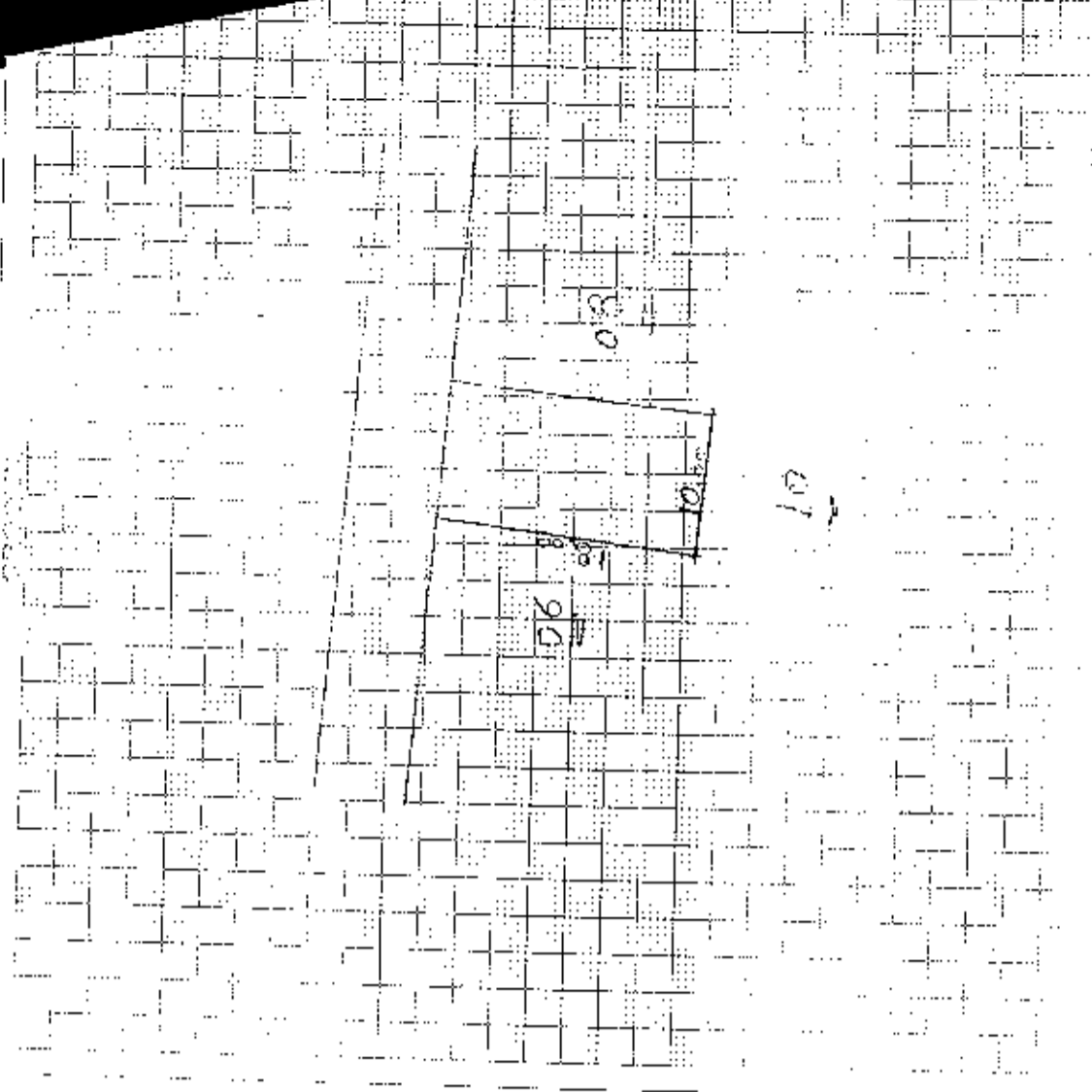
INDICACIONES DE SISTEMAS:  1  2  3  4

INDICACIONES DE PROYECTO:  1  2  3  4

INDICACIONES DE SISTEMAS:  1  2  3  4

INDICACIONES DE PROYECTO:  1  2  3  4

INDICACIONES DE SISTEMAS:  1  2  3  4



Sello Cth. Galicia 30/09/11

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 EN ARRIENDO PARCIAL  
 EN ARRIENDO TOTAL  
 OTROS (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA:  INDIVIDUAL  CORPORATIVA

APELLIDOS: **CLA CONSIPO**

NOMBRES: **ALBERTO ROSA RUIZ**

CEDELA DE IDENTIDAD O R.I.C: **306298348**

TITULO DE PROPIEDAD: **II**

COLORES:

**DATOS DE LA CONSTRUCCION** (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIAL EST. MARCO Y UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA SUPUESTO DE OTRA.

NO.	RIQUITURA				PAREDES				MATERIAL EST. ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO				ENTRIBISO SUPERIOR, TEOHO O CUBIERTA				TUMBADOS		INDICADORES GENERALES				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																								
	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	caña	madera o lata	ladrillo común	ladrillo especial o bloque	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o concreto	ladrillo o granito terminado	baldoza	parquetado o parquet	alfombra	mármol o mármol	caña	cada (traja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene		el tiene	no tiene	caña	ladrillo o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas e hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	bano de 2º orden	bano de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina		
1																																																						
2																																																						
3																																																						
4																																																						
5																																																						
6																																																						
7																																																						
8																																																						
9																																																						

AVANUCIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin coberturas)

AVANUCIO DE LA PARRICIDA (sin coberturas)

VALOR DE LA CONSTRUCCION

FRONTANTE

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EMPADRONADOR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES



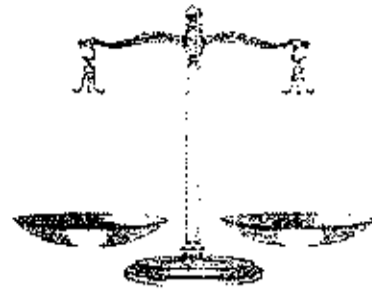
C 23136  
2290407  
E16851775

# ESCRITURA

Autorizada por la  
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA



## **ESCRITURA**

**DE :** COMPRAVENTA.-

**OTORGADA POR:** LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOL S.A.-

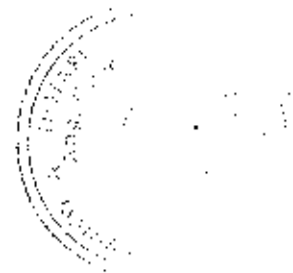
**A FAVOR DE:** EL SEÑOR LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA.-

**Nº 2014.13.08.02.P.0 5297**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** INDETERMINADA

**MANTA:** 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



NÚMERO: 2014.13.08.02.P.05297

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "SAN JOSE" DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL "CONSISOL S.A." - A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA.-

LA CUANTÍA ES DE USD \$16.871,75

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada Patricia Kordóza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte el señor JOSE NAZARIO CEDEÑO SOLÓRZANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco ocho dos uno ocho guión cuatro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL "CONSISOL S.A.", como consta de su nombramiento debidamente inscrito, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, que se adjunta para que forme parte de este contrato; y, por otra parte el señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve

ocho tres cuatro guión ocho, debidamente representado por su Apoderado según documento que se adjunta, es decir el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, de estado civil casado, por los derechos que representa. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de COMPRVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES. (u)



Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte el señor JOSE NAZARIO CEDEÑO SOLORZANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco ocho dos uno ocho guión cuatro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COSNTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL "CONSISOL S.A.", como consta de su nombramiento debidamente inscrito, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, que se adjunta para que forme parte de este contrato, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente la Compañía Vendedora; y, por otra parte el señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve ocho tres cuatro guión ocho, debidamente representado por su Apoderado según documento que se adjunta, es decir el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, de estado civil casado, por los derechos que representa, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente "EL COMPRADOR". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para realizar esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Declara la Compañía Vendedora que es dueña y propietaria del Lote número cero siete, MANZANA "D" de la Urbanización SAN JOSE, ubicado en el Barrio N. Codeño, código número trescientos veintiuno, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros avenida SJ-B; ATRÁS: diez metros lote número diez; COSTADO DERECHO: dieciocho metros lotes número ocho; COSTADO IZQUIERDO: dieciocho metros lote número seis. AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por el vendedor por compra que le hiciera al Fideicomiso Mercantil Pacífico-cero-cero, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Vigésima Quinta de Quito con fecha diecinueve de Agosto del dos mil dos, e inscrita el veintiséis de Febrero del dos mil tres. Posterior a esto con fecha cuatro de febrero del dos mil tres se efectuó escritura pública de Aclaración la cual fue autorizada por la Notaria Publica Vigésima Quinta de Quito, la misma que fue inscrita con fecha veintiséis de febrero del mismo año. Otorgada por Fideicomiso Mercantil Pacífico Cero Cero Dos BCE Enlacefondos IP representado por su Fiduciaria Cía. Enlacefondos S. A. Administradora de fondos yB





Fideicomisos debidamente representados por sus apoderados especiales Eddy Luciano Reyes Garcés y Jorge Iván Vásquez Egas, a favor de la COMPANÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA, debidamente representada por su Presidente el señor José Nazario Cedeno Solórzano, y por su Gerente General el Ingeniero Jaime Alberto Cedeno Melius, escritura de rectificación e aclaratoria, haciendo constar que de los antecedentes generales constantes en la escritura citada anteriormente debe constar los siguientes:

Con fecha catorce de agosto del dos mil dos, se encuentra inscrita la escritura de reforma de Fideicomiso Mercantil "Pacífico Cero Cero Dos BCE Enlacefondos IP, autorizada ante el Notario Tricésimo Primero de Quito el dieciocho de Octubre del dos mil uno, celebrada ante el Banco del Pacífico S.A. Deltini S.A. Chicote, S.A. y otras, Dación en Pago otorgada a favor del Banco Central del Ecuador.

Los Comparecientes acuerdan reformar el contrato de Fideicomiso Mercantil antes citado con el objeto de cambiar la Naturaleza del mismo y transformarlo en Fideicomiso Mercantil de Garantía a uno de administración que armonice la nueva función que desempeñará el mismo.

Además Bco. Del Pacífico S.A. entregará en Dación en Pago

las cuotas de Participación Fiduciaria representativas de  
Cinco punto cero siete por ciento del Patrimonio autónomo  
del Fideicomiso Mercantil Pacifico cero cero dos BCE  
Enlacefondos IP por CI. Con fecha veintisiete de  
septiembre del dos mil cuatro, se efectuó Protocolización  
de Planos lo cual se autorizo en la Notaria Cuarta de  
Manta, los cuales fueron inscritos con fecha ocho de  
octubre del dos mil cuatro. Sobre el área restante  
trescientos veintidós metros con dieciocho centímetros  
cuadrados, en el cual se constituye la Urbanización San  
José y Entrega de Áreas Verdes y Garantías. Con fecha  
Octubre veinte del dos mil cinco, se encuentra oficio  
recibido número cero cuarenta y cinco DPUM-CV, de fecha  
Octubre siete del dos mil cinco, suscrito por la Directora  
de Planeamiento Urbano, mediante el cual se Certifica que  
la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA, para  
liberar las Manzanas J-G, de la Urbanización San José,  
dejadas como garantía por las obras de infraestructura, y  
sugerir al consejo que de acuerdo al informe que señala  
que el avance de la obra dentro de esta Urbanización  
cumplido por los promotores es de un cuarenta y cinco por  
ciento del total de cien por ciento, se autorice liberar



las áreas de garantía que corresponden a este porcentaje, y que serían las Manzanas J y G, con un área de lotes de tres mil metros cuadrados, quedando el restante de Área aún como Garantía y que son las Manzana E y parte de la A, con un área de seis mil novecientos treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros cuadrados. Con fecha Abril veinte del dos mil siete, se encuentra oficio recibido, suscrito por los Directores de Planeamiento Urbano, y de Obras Públicas de la Ilustre Municipalidad de Manta fechado Manta, Abril veinte del dos mil siete, se desprende que la Urbanización "San José", cuyo promotor es la compañía CONSISOLSA, representada por el Ingeniero Pedro Balda Chana, ha cumplido con parte de las Obras de Infraestructura, por tal motivo solicita a usted la liberación de los lotes números cero uno, cero cinco, cero seis, cero siete, cero ocho, cero nueve, y diez de la Manzana "E", de la mencionada Urbanización. Con fecha trece de Julio de dos mil once, se encuentra oficio recibido, suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Manta, fechado Manta, doce de Julio del dos mil once, mediante Oficio número dieciocho DI-136., se desprende que la Urbanización

San José; cuyo promotora es la Compañía CONSISOLSA, la terminación de la Obra, es factible la liberación de los lotes en garantías, las misma que son: Manzana "E"- Lote cero dos con un área de ciento sesenta y ocho metros con setenta y dos centímetros cuadrados. Manzana "E"- Lote cero, con un área de ciento sesenta metros cuadrados. Manzana "E"- Lote cero cuatro con un área de ciento sesenta metros cuadrados. Manzana "A" Lote diez con un área de mil treinta y tres metros con once centímetros cuadrados. Manzana "A", Lote once con un área de ciento noventa y uno metros con cincuenta y dos centímetros cuadrados. Manzana "A"- Lote doce con un área de doscientos veintiocho metros con doce centímetros cuadrados. Manzana "A" Lote trece con un área de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros cuadrados. Manzana "A" Lote catorce con un área de doscientos noventa metros con veinticuatro centímetros cuadrados. Manzana "A"- Lote quince con un área de ciento noventa metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados. Total en metros cuadrados dos mil setecientos siete metros con treinta y nueve centímetros cuadrados. Particular que comunico a usted a efectos de



que se realice la liberación de la garantía de los lotes  
 antes mencionados. Con fecha veintitrés de junio del dos  
 mil diez la Compañía Constructora e Inmobiliaria del S.A.  
 hipoteca a favor del Banco Internacional S.A. lo cual se  
 realiza mediante escritura autorizada por la Notaria  
 tercera de Manta y que fue inscrita con fecha dos de junio  
 del dos mil diez. Sobre dos lotes de terrenos ubicados en  
 la Urbanización "San José", en el Barrio N. Cedeño, Código  
 No. Trescientos veintidós, de la Parroquia los Esteros del  
 Cañón Yansa, Provincia de Manabí. Lote Número SIETE,  
 Manzana D.- Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA  
 METROS CUADRADOS. Lote Número ocho, Manzana "E" Con una  
 Superficie total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS  
 DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. Con fecha veintidós de  
 Noviembre del dos mil once y mediante escritura autorizada  
 por la Notaria cuarta de Manta, el Banco Internacional  
 cancela la antes dicha hipoteca la cual fue inscrita el  
 nueve de diciembre del dos mil once, quedando así el  
 mencionado bien inmueble libre de todo gravamen.- **TERCERA:**  
**COMPRAVENTA.-** Con todo lo expuesto, El representante legal  
 de la compañía vendedora, en forma libre y voluntaria,  
 manifiesta que tiene a bien dar en venta del

enajenación perpetua a favor del señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, el cual comparece por intermedio de su Apoderado el señor Washington Antonio Mantuano Palma, el lote número cero siete, Manzana "D" DE LA URBANIZACION San José, ubicado en el Barrio N. Cedeño, código número trescientos veintiuno, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros avenida SJ-B; ATRÁS: diez metros lote No.- diez; COSTADO DERECHO: dieciocho metros lotes número ocho; COSTADO IZQUIERDO: dieciocho metros Lote número seis. AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, con las mismas medias linderos y más especificaciones detalladas en la cláusula de antecedentes.- La venta se la hace como cuerpo cierto. Por lo tanto, la parte vendedora transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de



DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que El Representante Legal de la Compañía vendedora declara tenerlos recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- Así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, anticresis, promesa de compraventa o cualquier otro gravamen que termine la ley.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- La parte Vendedora faculta al comprador, para que solicite inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manabí, DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por la señoría abogada Sandy Ramírez Chávez, con matrícula No. Trece dos mil trece Setenta y tres del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntas con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, con

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
para la celebración de la presente escritura se observaron  
los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;  
y, leída que les fue a los comparecientes por mí la  
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
todo cuanto doy fe.-@

El presente documento se firmó en  
la ciudad de Bogotá, D.C. el día...

ING. JOSE NAZARIO CEDENO SOLORZANO  
C.C. No. 130056218-4  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA "CONSISOL S.A."

WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA  
C.C. No. 130629875-1  
APODERADO DEL COMPRADOR SEÑOR  
LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA

  
LA NOTARIA

Day/fe: ...  
ANTONIO MANTUANO PALMA  
NOTARIO  
C.C. No. 130629875-1





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. CONSISOL S.A.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Fecha: 10 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2290407000 MZ-D LT. 07 URB. SAN JOSE PARROQUIA LOS ESTEROS  
Manta, diez de julio del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 114431

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2014

No. Electrónico: 23156

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-29-04-97-900

Ubicado en: MZ-D LT. 97 URB. SAN JOSE PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario  
CIA. CONSISOL S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5040,00
CONSTRUCCIÓN:	11831,75
	<hr/>
	16871,75

Son: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Riperti  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



4-00067158

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

petición verbal de parte interesada, CARRETERA: Que revisado el Catastro de Predios

de vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en

pertenecente a  
C.A. CONSISOL S.A.  
M2-D LT. 07 URB. SAN JOSE PARROQUIA LOS ESTEROS

ubicada  
AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA

valor  
\$16871.75 DIECIOSEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 75/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

LE

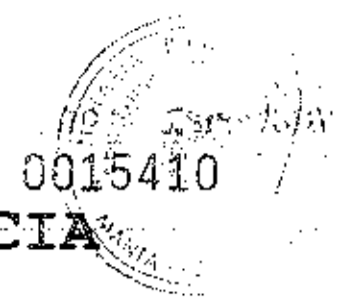
23 DE SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



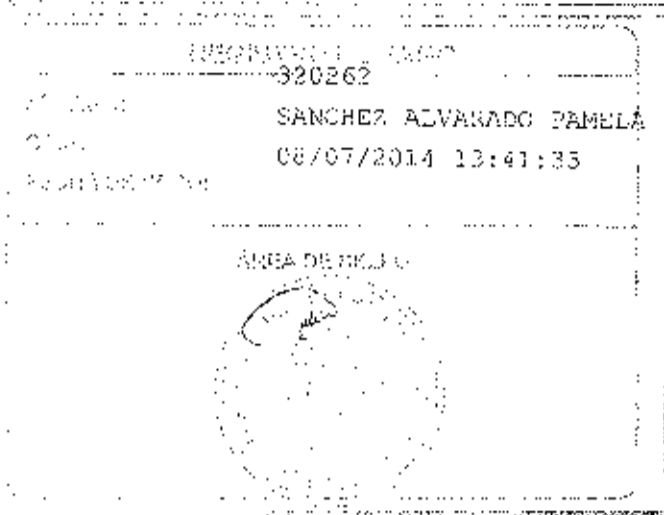


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
Municipal del Cantón Manta  
Teléfono: 701 1-1701/2811-1111



# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Identificación: 1399147437002  
 Emisor: CIA CONSIGOL S.A.  
 Dirección: MZ-D LT.07 URB. SAN JOSE



VALOR 3.00

VALOR 3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 06 de octubre de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

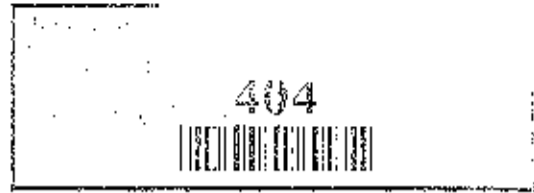
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1399009900901  
Dirección: Av. 40a. y Calle 9 - Teléfono: 701 1-1701/2811-1111

## TÍTULO DE CRÉDITO No. 1399147437002

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUC	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2 29-04 07-500	140.00	16871.75	14/230	301499
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CIA CONSIGOL S.A	MZ-D LT. 07 URB. SAN JOSE PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		168.72	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		50.52	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1308293348	MANTUANO PALMA LUIS RODRIGO	NA	219.24			
			VALOR PAGADO		219.24	
			SALDO		0.00	

EMISION: 07/07/2014 11:51 MARIA JOSE ZAMORA MERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 404:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 22 de febrero de 2008  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE No. 07, MANZANA "D", DE LA URBANIZACIÓN "SAN JOSE", ubicado en el Barrio N. Cedeño, Código No. 321, Parroquia Los Esteros Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 16m.- Avenida SJ-B. ATRAS: 10m.- Lote No.10. COSTADO DERECHO. 18m.- Lotes No. 08. COSTADO IZQUIERDO: 18m.- Lote No. 06. AREA TOTAL: 180m<sup>2</sup>. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	777 30/08/1979	1.247
Compra Venta	Compraventa	975 07/07/1988	576
Compra Venta	Compraventa	421 26/02/2003	4.371
Compra Venta	Actuación	522 26/02/2003	4.395
Compra Venta	Compraventa	2.072 28/11/2003	12.940
Planos	Planos	35 08/10/2004	538
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Antieresis	836 02/07/2010	13.446
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.915 09/02/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Transferencia de Dominio**

Inscrito el: Jueves, 30 de agosto de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.247

Número de Inscripción: 777 Número de Repetitorio: 1.560

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de mayo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de esta Ciudad de Manta, parroquia Tarqui Cantón



Manta, el inmueble referido tiene las siguientes medidas, por el Frente con propiedad del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solorzano y ciento cuarenta y siete metros de extension, por Atras, con propiedad de herederos de Pedro Mero y ciento treinta y cinco metros de extension, por el costado derecho con propiedad del Señor Daniel Solorzano y trescientos treinta metros de extension, por el costado izquierdo, con propiedad tambien del mismo socio Jose Nazario Cedeño Solorzano y cuatrocientos veintidos metros de extension.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001876	Compañía Silos Jaime Alberto		Manta
Vendedor	J3-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000005112	Mielos Estrella Vicenta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	714	24-sep-1976	1175	1176

2) 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de julio de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 676 - Folio Final: 677  
 Número de Inscripción: 275 Número de Repertorio: 2.098  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de junio de 1998  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de Manta, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001877	Compañía Inmobiliaria El Chicote		Manta
Vendedor	80-0000000001876	Compañía Silos Jaime Alberto		Manta

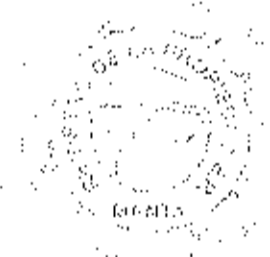
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	777	30-ago-1979	1247	1247

3) 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 26 de febrero de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 4.371 - Folio Final: 4.394  
 Número de Inscripción: 421 Número de Repertorio: 923  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de agosto de 2002  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta
Vendedor	80-0000000001878	Fideicomiso Mercantil Pacifico- Cero Cero		Manta

Certificación impresa por: *adit*

Folio Registrado: 004

*[Handwritten signature]*  
 Página 2 de 7



**Empresa Pública Municipal:  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra-Venta:	975	01-jul-1998	676	677

**4 / 5 Aclaración**

Inscrito el : miércoles, 26 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.395 - Folio Final: 4.412

Número de Inscripción: 422 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

d.- Observaciones:

Otorgada por Fideicomiso Mercantil Pacífico Cero Cero Dos BCB Enlacefondos IP representado por su Fiduciario Cía. Enlacefondos S. A. Administradora de fondos y fideicomisos debidamente representados por sus apoderados especiales Ely Luciana Reyes Garcés y Jorge Iván Vázquez Egas, a favor de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOC. S.A. CONSISOLSA, debidamente representada por su Presidente el Sr. José Nazario Cedeño Solorzaño, y por su Gerente General el Ing. Jaime Alberto Cedeño Mielas, asistida de certificación y aclaratoria, haciendo constar que de los antecedentes generales constantes en la escritura citada anteriormente debe constar las siguientes Con. fecha 14 de agosto del 2002, se encuentra inscrita la escritura de referencia de Fideicomiso Mercantil Pacífico Cero Cero Dos BCB Enlacefondos IP, autorizada ante el Notario Trigésimo Primero de Quito el 18 de Octubre del 2001, celebrada ante el Banco del Pacífico S.A. Deltini S.A. Cofactes S.A. y otras, Dación en Pago otorgada a favor del Banco Central del Ecuador. Los Comparecientes acuerdan refrendar el contrato de Fideicomiso Mercantil antes citada con el objeto de cambiar la Naturaleza del mismo y transformación de Fideicomiso Mercantil en Garantía a uno de administración que armonice la nueva función que desempeñará el mismo. Además Ban. Del Pacífico S.A. entregará en Dación en Pago las cuotas de Participación Fiduciaria representativas de Cinco punto cero siete por ciento del Patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil Pacífico 3 0 2 B C B E n l a c e f o n d o s I P p a r C . I .

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acceptante	80-0030002001870	Fideicomiso Mercantil Pacífico- Cero Cero		Manta
Aclarante	80-0030002000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra-Venta:	421	26-feb-2003	4.817	4.894

**5 / 5 Compraventa**

Inscrito el : viernes, 28 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.949 Folio Final: 12.953

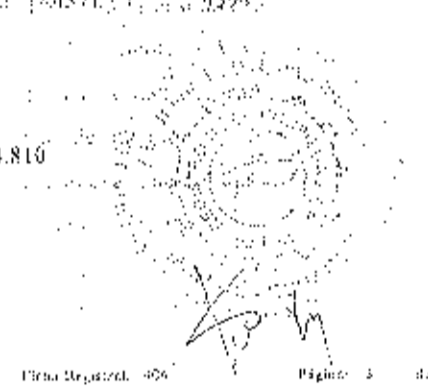
Número de Inscripción: 2.072 Número de Repertorio: 4.810

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución: 08 de octubre de 2004

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto, Calle sin Nombre, del actual Barrio Nazario Cedeno, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Noventa y cuatro metros noventa centímetros y lindera con calle sin nombre, Urbanización Mar y Ciclo. POR ATRAS: Setenta y dos metros mas ángulo de Ciento veintitres grados con cincuenta y cinco metros sesenta centímetros, mas angulo de doscientos setenta grados con veinticinco metros más angulo de noventa grados con cinco metros y lindera con propiedad de la Compañía Agropejo. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento Veintiocho metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la Compañía Consisolsa (vendedor). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y ocho metros y lindera con propiedad del Sr. Jose Nazario Cedeno Solorzano. Teniendo una Superficie total de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001874	Avícola Comercial Agropecuaria Compañia		Manta
Vendedor	80-0000000001179	Compañia Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	421	26-feb-2003	4371	4394
Compra Venta	422	26-feb-2003	4395	4412

9. Planos

Inscrito el: viernes, 08 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 338 - Folio Final: 354

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 4.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

sobre el área restante (322,18M2), en el cual se constituye la Urbanización San José y Entrega de Áreas Verdes y Garantías. Con fecha Octubre 20 del 2005, se encuentra oficio recibido No.045- DPUM-CV, de fecha Octubre 07 del 2005, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, mediante el cual se Certifica que la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA, para liberar las Manzanas J-G, de la Urbanización San José, dejadas como garantía por las obras de infraestructura, y sugerir al consejo que de acuerdo al informe que señala que el avance de la obra dentro de esta Urbanización cumplido por los promotores es de un 45% del total de (100%), se autorice liberar las áreas de garantía que corresponden a este porcentaje, y que serían las Manzanas J y G, con un área de lotes de 3.000,00m2, quedando el restante de área aún como Garantía y que son las Manzana E y parte de la A, con un área de 6.939,86M2. Con fecha Abril 20 del 2007, se encuentra oficio recibido, suscrito por los Directores de Planeamiento Urbano, y de Obras Públicas de la Ilustre Municipalidad de Manta fechado Manta, Abril 20 del 2007, se desprende que la Urbanización "San José", cuyo promotora es la compañía CONSISOLSA, representada por el Ing. Pedro Balda Chara, ha cumplido con parte de las Obras de infraestructura, por tal motivo solicito a usted



Handwritten signature and initials.





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



la liberación de los Lotes No. 01, 05, 06, 07, 08, 09, y 10 de la Manzana "B", de la fraccionada Urbanización S.J.

Con fecha 13 de Julio de 2011, se encuentra oficio recibido, suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Cantón Manta, Tschado Manta, 12 de Julio de 2011, mediante Oficio No. 18-DI-IRG, se desprende que la Urbanización San José, cuyo promotora es la Compañía CONSISOLSA, la terminación de la obra, es factible la liberación de los lotes en garantías, los mismos que son: Manzana "B" - Lote 02 con un área de 168,72m<sup>2</sup> Manzana "B" - Lote 03, con un área de 160,00m<sup>2</sup>. Manzana "B" - Lote 04 con un área de 160,00m<sup>2</sup>. Manzana "A" - Lote 11 con un área de 1033,11 m<sup>2</sup>. Manzana "A" - Lote 11 con un área de 191,52m<sup>2</sup> Manzana "A" - Lote 12 con un área de 228,12m<sup>2</sup> Manzana "A" - Lote 13 con un área de 284,52m<sup>2</sup>. Manzana "A" - Lote 14 con un área de 290,24m<sup>2</sup>. Manzana "A" - Lote 15 con un área de 190,55m<sup>2</sup> Total en metros cuadrados 2.707,19m<sup>2</sup>. Particular que comunico a usted a efectos de que se realice la liberación de la garantía de los lotes antes mencionados. La Municipalidad del Cantón Manta, otorga la APROBACION DE SUBDIVISION No. 250-1594, fecha en Manta, Julio 19 de 2011. Firmado por el Arq. Carlos Franco Rodríguez, Jefe del Área de Control Urbano P.U.M., sobre el terreno propiedad de la COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOLSA, ubicada en Urbanización "San José", lote signado con el No. 10 de la Manzana "A", del Barrio Nazario Cedeño de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que posee un área de 1033,11m<sup>2</sup>. AREA A DESMEMBRAR: 172,47m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-1. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria del Sol "CONSISOLSA". FRENTE: 9,40m - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,40m. - Lindera con el lote No. A-10-6. COSTADO DERECHO: 18,40m. - Lindera con el lote No. A-10-2. COSTADO IZQUIERDO: 18,30 m. - Lindera con el lote No. 09 de la misma Manzana "A". AREA A DESMEMBRAR 171,56m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-2. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria de Sol "Consisolca". FRENTE: 9,30m. - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,30m. - Lindera con el lote No. A-10-5. COSTADO DERECHO: 18,50m. - Lindera con el lote No. A-10-3. COSTADO IZQUIERDO: 18,40m. - Lindera con el lote No. A-10-1. AREA A DESMEMBRAR: 172,51m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-3. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria de Sol "Consisolca". FRENTE: 9,30m. - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,30m. - Lindera con el lote No. A-10-4. COSTADO DERECHO: 18,60m. - Lindera con el lote No. 11 de la misma Manzana "A". COSTADO IZQUIERDO: 18,50m. - Lindera con el lote No. A-10-2. AREA A DESMEMBRAR: 172,52m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-4. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria del Sol "Consisolca". FRENTE: 9,30m. - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,30m. - Lindera con el lote No. A-10-3. COSTADO DERECHO: 18,50m. - Lindera con el lote A-10-5. COSTADO IZQUIERDO: 18,60m. - Lindera con el lote No. 15 de la misma Manzana. AREA A DESMEMBRAR: 171,57m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-5. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria del Sol "Consisolca". FRENTE: 9,30m. - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,30m. - Lindera con el lote No. A-10-2. COSTADO DERECHO: 18,40m. - Lindera con el lote No. A-10-6. COSTADO IZQUIERDO: 18,50m. - Lindera con el lote No. A-10-4. AREA A DESMEMBRAR: 172,48m<sup>2</sup>. Lote No. A-10-6. Propiedad de la Compañía Inmobiliaria del Sol "Consisolca". FRENTE: 9,40m. - Lindera con calle pública. ATRAS: 9,40m. - Lindera con el lote No. A-10-1. COSTADO DERECHO: 18,30m. - Lindera con el lote No. 16 de la misma Manzana "A". COSTADO IZQUIERDO: 18,40m. - Lindera con el lote No. A-10-5. AREA A DESMEMBRAR: 172,47m<sup>2</sup>.

S O B R A N T E . . . . . N U N O G U A N A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000000172	Compañía Constructora e Inmobiliaria Del Sol	Estado Civil	Manta
	Certificación impresa por JACO		Fecha Registrada: 2011	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	421	26-feb-2003	4371	4394
Compra Venta	422	26-feb-2003	4395	4412

7 / 2 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: viernes, 02 de julio de 2010

Tomo: 22 Folio Inicial: 13.446 - Folio Final: 13.462  
Número de Inscripción: 836 Número de Repertorio: 3.629  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de junio de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H I P O T E C A A B I E R T A

Sobre dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "San José", en el Barrio N. Cedeño, Código No. 321, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

- 1.- Lote Número SIETE, Manzana D.- Con una Superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.
- 2.- Lote Número OCHO, Manzana D.- Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	35	08-oct-2004	338	354

8 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 09 de diciembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 1.715 Número de Repertorio: 7.146  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de noviembre de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S.A.		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000043940	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	836	02-jul-2010	13446	13462



# Constructora e Inmobiliaria del Sol



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. "CONSIOLSA" CELEBRADA EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA EL 26 DE MAYO DEL 2014.

En la Ciudad de Maná, a los veinte seis días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilometro Dos y medio Vía Maná Rocafuerte, se reúnen los accionistas:

Ra da Chara Pedro Raúl	1040 Acciones de 1 dólar c/u.
Cedeño Mielles José Nazario	4000 Acciones de 1 dólar c/u.
Cedeño Mielles Jaime Alberto	4000 Acciones de 1 dólar c/u.
Cedeño Mielles María Dolores	2950 Acciones de 1 dólar c/u.
Cedeño Solórzano José Nazario	13000 Acciones de 1 dólar c/u.

Total 25.000 Acciones

Quienes conforman el cien por ciento del Capital suscrito de la Compañía, resuelve por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, se nombra como Secretario Ad-doc. al Señor José Nazario Cedeño Mielles, para efecto conocer el siguiente punto único del orden del día.

1.-Autorizar a los representantes legales, José Nazario Cedeño Mielles, Presidente, e Ing. José Nazario Cedeño Solórzano, Gerente General, para que a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. "CONSIOLSA", procedan a la Venta y suscriban las Escrituras de Compra - Venta de una vivienda signado con el número 07 de la Urbanización "San José" Manzana "D" al Señor Luis Rodrigo Mantuano Palma.

La Urbanización está ubicada en el Barrio N. Cedeño, Código # 321, Parroquia Los Esteros, Canton Maná, con las siguientes medidas y linderos:

<u>Frente:</u>	10.00 Calle Pública
<u>Atrás:</u>	10.00 Lote "D" 10
<u>Costado Derecho:</u>	12.00 Lote "D" 08
<u>Costado izquierdo:</u>	18.00 Lote "D" 06
<u>Área Total:</u>	180.00 m <sup>2</sup>

No habiendo otro punto que tratar, la Junta de Accionistas resuelve autoriza a los representantes legales, José Nazario Cedeño Mielles, Presidente, e Ing. José Nazario Cedeño Solórzano, Gerente General, la venta de una vivienda signado con el número 07 de la Urbanización "San José" Manzana "D" al Señor Luis Rodrigo Mantuano Palma, se toma un receso para la elaboración del Acta respectiva, una vez reinstalada la Sesión, se le da lectura y se pone en consideración de los accionistas, la que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Siendo las doce horas del día se levanta la Sesión.

Lo Certifico,

José Nazario Cedeño Mielles  
C.C. # 130521918-7  
Secretario AD-DOC.

Dirección: Vía Maná - Rocafuerte (atrás de Comercial Bermeo) Tel/fax: (05) 2380427

Celular 092216453 Casilla 13-05-3777 - Maná - Manabí - Ecuador

# Constructora e Inmobiliaria del Sol



Manta, 12 de Diciembre del 2013

Señor Ing.  
ING. JOSE NAZARIO CEDEÑO SOLOZANO  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Cédula # 130058218-4  
Dirección: Urb. Pedro Balda Casación # 205(B. Unaña)  
Teléfono: 2 628 555  
Ciudad -

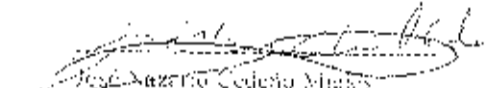
De mis consideraciones,

Por la presente comunico a Usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Constructora e Inmobiliaria del Sol S.A. "CONSISOLSA", en sesión celebrada el día 12 de Diciembre del 2013 resolvió por unanimidad nombrarlo como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA** por el periodo de CINCO años contados a partir de la fecha de Inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil de Manta, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual.

Constructora e Inmobiliaria del Sol S.A. "CONSISOLSA", fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 28 de Julio de 1997 e Insrita en el registro Mercantil de Manta bajo el número 749 del 19 de Septiembre de 1997. Resolución 97.4.1.1.00146 de Septiembre 17 de 1997 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

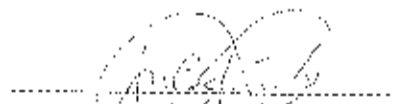
Me encuentro autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el presente nombramiento

Atentamente,

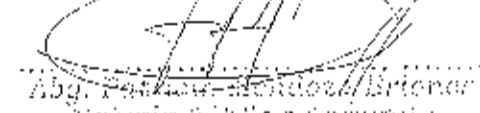
  
José Nazario Cedeno Montoya  
Presidente

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las Leyes y al Estatuto Social de la Compañía.

Manta, Diciembre 12 del 2013

  
Ing. José Nazario Cedeno Solozano  
C.I. # 130058218-4

DCY Fd: Que las precisiones, reproducciones que constan en... el... folios, folios, aversas, reversos son legibles y el original, fecha: 23/12/2013

  
Abg. Patricia Montecroce / Brionar  
Notaría Pública Segundo

Dirección: Via Manta - Rocafuerte (atrás de Comercial Berruco) Tel/Fax: (05) 2389427

Celular 092216453 Casilla 13-05-3777 - Manta - Manabi - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1150
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	12/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:


Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1300582184	CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

  
LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES  
AGROPECUARIAS  
CAROLINA, VENEZUELA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
CAROLINA, VENEZUELA  
10/02/2014



022  
022 - 0080 1300582184  
NUMERO DE CANTONAMIENTO  
CEDEÑO SCLORZANO JOSE NAZARIO  
MANABÍ 1  
PROVINCIA 2  
MANTA 1  
CANTON 1  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA

AGY PL. 022-0080-1300582184  
producciones que existan  
en los cultivos  
de los suelos  
de los suelos  
de los suelos  
Abg. Patricia Melendez  
Secretaria Planteo Surand  
Planteo Surand

# Constructora e Inmobiliaria del Sol



Manta, Junio 26 del 2014.

Señores:  
Planeamiento Urbano  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente se autoriza al Señor Luis Mantuano con cedula de ciudadanía #130629834-8, para que realice la Escrituras Pública de un terreno en la Urbanización "San José" signado con el número 07 de la manzana "D", con los siguientes linderos:

Frente	10.00 Calle Pública
Atrás	10.00 Lote "D" 10
Costado Derecho	18.00 Lote "D" 08
Costado Izquierdo	18.00 Lote "D" 06
Área Total	180.00 m <sup>2</sup>

Por la atención que se sirva dar a la presente.

Muy Atentamente  
CONSISOLSA

  
Ing. Natarjo Cedeño Solórzano  
GERENTE GENERAL

Dirección: Vía Manta – Rocafuerte (atrás de Comercial Bermeo) Telfax: (05) 2380427  
Celular 092216453 Casilla 13-05-3777 – Manta – Manabí - Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA



PODER GENERAL

OTORGA EL SEÑOR LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA

A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA.

NUMERO: 2014-13-08-02-P.03.902

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 11 DE JULIO DEL 2014



NUMERO: 2014-13-08-02-P.03.902 #6027

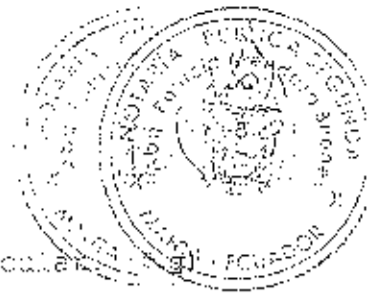
PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA.-

CANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Mantua, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Julio del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve ocho tres cuatro guión ocho, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes yo conozco personalmente, doy fe. - Son instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, no piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

y suscriben, por una parte el señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve ocho tres cuatro guión ocho, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA : PODER GENERAL: El Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su Mandatario el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, con número de cédula uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios



para solicitar información y matriculación vehicular. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, FISS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitudes de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o crédito hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que constaren por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; sobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Público Segundia  
Montevideo - Uruguay

li) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PEDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, utilidades, pagos de horas extras, liquidaciones atrasadas pendientes y ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, firmando cualquier documento que sea necesario para cumplir lo antes dicho. w) Cancele letras



de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulaación, Centros Educativos, Religiosos, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. y) Comparezca ante el Juzgado de la Infancia y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien lo podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.-

TERCERA: ACEPTACION: El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABOG. XAVIER VOELCKER CHEVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí lo cunta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y regulaciones previstos en la Ley

Abg. Patricia Mendoza Britones  
Notario Público Segundo  
Manabí - Ecuador

Notarial; y, leida que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *P*



LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA  
C.C.No. 130629834-8



WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA  
C.C.No. 130629875-1



LA NOTARIA

SE OTORGO



NOTARIA PUBL  
\* ABB. Foliclo Me  
MANTA - E



**Guayaquil**

División Provincial

COMUNICACION PROVINCIAL 0000170

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE CALIFICACIONES, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 109 de la Constitución del Ecuador y el artículo 11 del Reglamento del CNE, en uso de sus atribuciones, declara:

0039371

8.002-2014

MEMORIAL DE CALIFICACION

Reporte sobre  
Apuntes Publicaciones  
sobre el proceso electoral de  
Guayaquil



FORO ELECTORAL

MEMORIAL DE CALIFICACION

0039371

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE CALIFICACIONES, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 109 de la Constitución del Ecuador y el artículo 11 del Reglamento del CNE, en uso de sus atribuciones, declara:

MEMORIAL DE CALIFICACION

0039371

0039371



Av. Democracia y Roberto Gilberti • Telefax: 01-2396633 • www.cne.gob.ec

Guayaquil - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

ESTADO: CIUDADANIA  
 N.º: 130629075-1

APellidos y Nombres: MARTIANO PALMA WASHINGTON ANTONIO  
 Lugar y Fecha de Expedición: MANABÁ, 2014-05-27  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: CASADO  
 Nombre del Cónyuge: MARLENE GONZALEZ INYRAGO

INSTRUMENTO: BACHILLERATO  
 INSTITUCION EDUCATIVA: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: MARTIANO PALMEIRO LUIS IGNACIO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: PALMA PARRALES MARGARITA EMILIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANABÁ, 2014-05-03  
 Fecha de Expiración: 2023-05-03

ESTADO: EMPLEADO PARTICULAR  
 N.º: 130629075-1

APellidos y Nombres del Padre: MARTIANO PALMEIRO LUIS IGNACIO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: PALMA PARRALES MARGARITA EMILIA  
 Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO, 2014-05-27  
 Fecha de Expiración: 2023-05-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

ESTADO: CIUDADANIA  
 N.º: 130629034-1

APellidos y Nombres: MARTIANO PALMA LUIS RODRIGO  
 Lugar y Fecha de Expedición: MANABÁ, 2014-05-27  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado Civil: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033  
 COMUNICACION DE VOTO EN BLOQUE DE SECCIONES ELECTORALES

033 0150 1306290348  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 1306290348  
 NOMBRE: MARTIANO PALMA LUIS RODRIGO

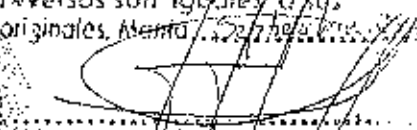
Lugar y Fecha de Expedición: MANABÁ, 2014-05-27

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. *g*


  
Abg. Patricia Mahabib  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en...02...fojas milles, en sus  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta, Septiembre 25 del 2014.

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DOY FE: QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL  
SIGNADA BAJO EL NUMERO 2014-13.08.02.P03902, DE FECHA  
ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, OTORGADA POR LUIS  
RODRIGO MANTUANO PALMA A FAVOR DE WASHINGTON ANTONIO  
MANTUANO PALMA, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE  
ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO  
CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, SEPTIEMBRE  
25 DEL 2014. LA NOTARIA *g*

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



*g*



DECLARACION JUURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de septiembre del año dos mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece y declara el señor WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, con cedula de ciudadanía número uno tres cero seis dos nueve ocho siete cinco guión uno, por los derechos que representa en calidad de apoderado del señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, conforme lo acredita con la copia que se adjunta el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Manta, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se lo denominará "EL DECLARANTE". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza,

temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, declara: "YO WASHINGTON ANTONIO MANTUANO PALMA, apoderado del señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, en forma libre y voluntaria en pleno uso de mis facultades físicas y mentales con habilidad y capacidad legal suficiente para la celebración de esta clase de actos, advertido por la señora Notaria de los efectos jurídico del juramento que estoy prestando, declaro bajo juramento lo siguiente: "Mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro lo siguiente: Que mi Mandante señor LUIS RODRIGO MANTUANO PALMA, está comprando un terreno en la Constructora e Inmobiliaria del Sol CONSISOL S.A; signado con el número 07 de la manzana "D"; así mismo declaro que la Urbanización "San José" NO posee Reglamento Interno ni emite Certificado de Expensas; por lo tanto se eximen de toda responsabilidad al Notario y el Registrador de la Propiedad. Es todo cuanto debo de declarar en honor a la verdad". La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-- Hasta aquí la declaración que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



incorporar queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaría, se ratifica y firma conmigo en calidad de acto suelto incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-B

WASHINGTON ANTONIO MANGUANO PALMA  
C.C. NO. 133629878-1  
APODERADO DEL SEÑOR  
LUIS ROURICO MANGUANO PALMA

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 N. 130629875-1  
 CATEGORIA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANUJANO PALMA  
 WASHINGTON ANTONIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 MANTA  
 MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 TUVIERON MARLENS  
 CHCNILLO INTRIAGO



INSTITUCION BACHILLERATO  
 INSTITUCION DE EDUCACION ESTUCOLMVE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUOJO  
 MANUJANO PACHECO LUIS TORALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PALMA PARRALES MARGARITA AMILIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANTA  
 2015-05-02  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-05-02



*[Signature]*

*[Signature]*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 Sección 29 de febrero del 2014  
 130629875-1 800-0000  
 MANUJANO PALMA WASHINGTON ANTONIO

ANOTADO EN EL REGISTRO  
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANTABI - 0018113  
 3909979 0708/2014 14:53 24

01  
*[Signature]*  
 2014

ESTAS 27. FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Abg. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS  
TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.014



  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

